UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3912 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2520-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2093-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 265-2024-DAMF/FIMGC/UNSCH del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre autorización de viaje del Mtro. Ignacio Ronald Prado Sumari; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 596-2024-FIMGC-D, de fecha 06 de setiembre de 2024, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil concedió la licencia por capacitación con goce de remuneraciones al Mtro. Ignacio Ronald Prado Sumari, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, para participar en el "LI Coloquio Argentino de Estadística" y la "IX Jornada de Educación Estadística" en la Universidad Nacional de Luján, Buenos Aires-Argentina, del 24 al 27 de setiembre de 2024;

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje del Mtro. Ignacio Ronald Prado Sumari, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, para participar en el "LI Coloquio Argentino de Estadística" y la "IX Jornada de Educación Estadística" en la Universidad Nacional de Luján, Buenos Aires-Argentina, del 24 al 27 de setiembre de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3912 -2024-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos. el artículo 270º, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de octubre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje al Mtro. IGNACIO RONALD PRADO SUMARI, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en el "LI Coloquio Argentino de Estadística" y la "IX Jornada de Educación Estadística" en la Universidad Nacional de Luján, Buenos Aires-Argentina, del 24 al 27 de setiembre de 2024.

Artículo 2º.- DISPONER que el Mtro. IGNACIO RONALD PRADO SUMARI deberá presentar el informe al Rectorado, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3912 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj

- 1677 -
RECTOR